

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

48402 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la constitución de la asociación empresarial denominada: "Asociación Ozono España", con número de depósito 99106002.*

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Jorge Fuset Domingo mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2020/001832.

Los estatutos y el acta de constitución están suscritos por D. Angel Manuel Sereno Marchante en representación de la empresa Cosemar Ozono, SL, D. Rafael Sereno Marchante en representación de la empresa PID Medioambiental, SL, D. Álvaro Valenzuela Romero en representación de la empresa Ingeniería del Ozono, SLU, D. Josu Serna Diez en representación de la empresa oxidación Avanzada, SL, D. Jaizkibel Revilla García en representación de la empresa Bioprotección Ambiental, SL, D. Óscar Gómez de La Granja en representación de la empresa Intechmios Dynamics, SL, D. Miguel López Vega en representación de la empresa Intechmios Dynamics, SL, D. Eduardo Pérez Paniagua en representación de la empresa Gruper 03 Equipos y Sistemas, SL, D. Miquel Vidal Gironell en representación de la empresa Olinco Global Solutions, SL, D. Alejandro José Álvarez de Frutos en representación de la empresa Lámparas Crela, SL y D. Carlos Saiz Pacheco en representación de la empresa Iberozone Systems, SL, todos ellos en calidad de promotores.

Se indica que el domicilio social de la organización es el establecido en el artículo 4 de sus estatutos, su ámbito funcional en el artículo 5 y su ámbito territorial es estatal.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social («Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 15 de diciembre de 2020.- La Directora General P.D. (Real Decreto 499/2020, de 28 de abril y Orden TMS/1075/2018, de 10 de octubre), el Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A200064392-1